

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600804
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del auto-informe de acreditación presentado por la Universidad de Cádiz, de las evaluaciones de dicho auto-informe, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el

Código Seguro de verificación:og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==	PÁGINA	1/5



og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==

informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública relativa a los distintos aspectos del PD se encuentra en <http://eidemar.uca.es/doctorado/programa-de-doctorado-en-recursos-marinos-8211/>. Esta página recoge toda la información general, común a la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDMAR) o a la UCA relativa a los procesos de admisión, matrícula, normativa de defensa, servicios, SGC, etc., así como información concreta específica del PD. Además EIDEMAR publica la información general relativa a los diferentes procesos administrativos y académicos comunes en inglés, si bien no se publica en este idioma información propia del programa de doctorado lo cual sería de interés para mejorar la internacionalización del mismo.

Se publica la tabla de indicadores, no obstante, y como se pudo comprobar durante las distintas audiencias, algunos de los datos no sólo no son correctos, sino que están muy lejos de la realidad (como ejemplo los porcentajes de movilidad de estudiantes o el número de profesores). En la tabla de indicadores publicada se indica un número de 40 profesores y en los listados de profesorado y líneas sólo se señalan 14.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.
- Se recomienda vigilar que la información sea coherente en los distintos apartados de la web

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

En la actualidad se dispone de información suficiente para afirmar que el SGC está implantado y funciona adecuadamente, como se puede deducir a partir del registro de sus actividades, disponible en la página web y del gestor documental. La Comisión de Calidad ejerce sus funciones, como se deduce por los documentos generados (auto-informes y planes de mejora) y del seguimiento de los estudiantes realizado en el "expediente dinámico".

El PD cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, si bien algunas de las medidas propuestas, como la inclusión de información en inglés sobre el PD en su página web, no han sido adoptadas en su totalidad. Se ha aplicado la normativa en vigor analizando los resultados y proponiendo acciones de mejora. Ello ha llevado a la actualización de algunos elementos que, a su vez, ha dado lugar a una mayor satisfacción de los estudiantes con la información sobre el programa, los resultados y los recursos.

La implicación de los investigadores en el SGC también ha mejorado, aumentando la participación en las encuestas gracias a las acciones de la Comisión de Calidad.

La UCA ha revisado y actualizado el SGC de los PD en fecha 10 de octubre de 2018 que garantizará la publicación periódica de información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Se constata que el programa de doctorado se está desarrollando conforme a la última memoria verificada y responde

Código Seguro de verificación:og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==

al nivel formativo requerido en el MECES.

El programa dispone de mecanismos que garantizan el perfil de ingreso. El número de matriculados es acorde al de plazas ofertadas en los últimos años y la distribución de los estudiantes por líneas de investigación es acorde a lo previsto, repartiéndose los estudiantes entre las dos líneas, si bien la de Acuicultura cuenta con más matriculados.

De acuerdo con la información recogida en la memoria, en la web de EIDEMAR y en el gestor documental, el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo es adecuado. La Comisión Académica coordina y controla el programa formativo de los estudiantes, así como el completo desarrollo del PD. Junto con la Escuela de Doctorado organiza y coordina distintas actividades formativas dirigidas a todos los estudiantes, que permiten obtener competencias básicas y generales (referidas en la memoria como cursos de formación transversal) y también otras específicas de las dos líneas de investigación. Se destaca positivamente la organización de actividades formativas de diversa índole por parte de la escuela de doctorado a las que los estudiantes a tiempo parcial tiene acceso.

Entre las actividades formativas también destaca la publicación de artículos científicos por los doctorandos (27 en revistas internacionales de alto impacto). Los estudiantes a tiempo parcial no tiene problemas para completar las actividades formativas requeridas.

El gestor documental <https://posgrado.uca.es/doctor/index#vsmodal> cuenta con la información relativa a cada estudiante del programa de doctorado y el resto de la información necesaria. A través del "expediente dinámico" los directores/tutores y los miembros de la CA pueden analizar y evaluar el plan de formación de los doctorandos. Esta información está convenientemente actualizada a esta fecha.

La valoración de los estudiantes sobre la "labor de su tutor de tesis" así como sobre "la dirección de tesis" es muy buena (4.25 y 4.42, respectivamente) lo que indica una atención personalizada del estudiante.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Sólo se ha producido una modificación que ha supuesto la incorporación de un nuevo profesor que cumple ampliamente con los requisitos de calidad del PD.

Con respecto a los/as profesores/as y los indicadores de sexenios proporcionados por la UCA: el profesorado adscrito al programa tiene una actividad investigadora acreditada como se puede deducir de sus CVs. En el caso de los investigadores evaluados con sexenios, su número es indicativo de una buena producción científica acorde con la capacidad de captar recursos, como indica el número y cuantía de los proyectos de investigación.

El PD se estructura en dos líneas de investigación, ambas con proyectos activos:

1. Acuicultura (4 proyectos activos en 2019);
2. Recursos vivos marinos (un proyecto activo en 2018, uno en 2019 y uno en 2020).

Se han defendido 7 tesis doctorales de las que, de acuerdo a los indicadores, la mitad de ellas tiene mención internacional, lo cual supone la participación de expertos internacionales en las mismas.

Con respecto a si la Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización, dirección de tesis doctorales y tareas de coordinación, el documento de alegaciones remite, como es lógico, a la normativa actual de la UCA (el Plan de dedicación académica de fecha 25-04-2018). El reconocimiento de estas tareas está lejos de la realidad, sobre todo en el caso de dirección de tesis que es de 16 horas por tesis/nº de directores. Se recomienda analizar la posibilidad de mejorar el reconocimiento en horas de las tareas académicas (tutoría, dirección de tesis, participación en las comisiones académica y de calidad y coordinación) para que sean más acordes a la realidad.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los estudiantes de este PD disponen de los recursos generales de la UCA y particulares de la Escuela de Doctorado;

Código Seguro de verificación:og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5



og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==

además se benefician de la participación de investigadores de otras instituciones y centros de investigación. Si bien el indicador de movilidad es bajo, los estudiantes afirman tener a su disposición distintas fuentes de financiación para realizar acciones de movilidad, así como para su participación en congresos y reuniones científicas de su especialidad. En este sentido, es destacable el esfuerzo de la UCA para la dotación de distintos tipos de becas y ayudas en relación con la formación de los doctorandos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las exigencias de calidad planteadas en la memoria de verificación, y recogidas en la web del programa, garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 del MECES. Todas las tesis defendidas, hasta el momento de presentación del auto-informe (7 tesis), obtuvieron la máxima calificación; lo cual, junto con el número y calidad (de acuerdo a sus indicadores) de las 27 publicaciones realizadas por los doctorandos, avala la calidad científica del PD. En torno a la mitad de las tesis defendidas obtuvieron mención internacional, siendo deseable que este porcentaje aumente puesto que la movilidad internacional de los estudiantes es altamente recomendable. El expediente dinámico de los estudiantes permite confirmar que se han realizado, o se están realizando, las actividades formativas necesarias para adquirir las competencias propias del PD y que estas han sido evaluadas por los directores y la CA.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Se ha comprobado la evolución de los indicadores que, en general, se corresponde con lo esperado en la memoria de verificación, si bien existen algunos datos que no corresponden con las previsiones establecidas en la memoria verificada en los que se debe trabajar para su mejora como son los correspondientes a egresados: adecuación del puesto de trabajo a los estudios y estudiantes con contrato posdoctoral. Se han analizado los indicadores en relación con otros externos de la misma Universidad o de otros centros que impartan programas similares.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.

Código Seguro de verificación:og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==

- Se recomienda vigilar que la información sea coherente en los distintos apartados de la web

7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



og4KiJXLZ1oysi7V3Q+x7w==